repartir, y tener este secundario, desde esp.te
año asta fin del que se ajuste, y combenga: para que
tenga efecto el dho. concierto, y combenio de una conform-
idad acordaron sus M.ds. el dar como daban su
comision, poder, y facultad en toda forma del.do. al
Pedro Bernal Guardiola Ess.no. vecino Numero, y
Ayunt.to para que con testimonio de este decreto q.e
legitime se Personas pase a la expresada Ciudad de
Murcia a tratar de este negocio con dho. Señor Admi-
nistrador Gral, y demas sugetos que sean necesarios
y hacer con ellos el enunciado ajuste por lo perteneci-
ente a esta dha. villa, y a nombre de ella, por el tiem-
po, y numero de fanegas que se combiniere, y ajusta-
re, con guantas bentajas sean posibles a beneficio de
este Ayuntamiento, y secundario, y otorgue a favor de la
Rl. Hacienda la Ess.ra. de obligacion correspond.te asi im-
ponte, con destinaciones de pagas, y salarios de Executor
que en semejantes casos se acostumbra con todas las de-
mas clausulas, circunstancias, requisitos, sumisiones,
y renunciaciones de leyes de naturaleza, y estilo, y
las que para mayor validacion, y firmeza se requie-
ren, obligando para ello los Propios, y Rentas de este
Concejo, que desde hoxa para quando llegue el caso de
otorgarse la dha. Ess.ra. todos estos señores, la aprueban,
loan, y ratifican como si por si mismos fuere hecha, y otor-
gada, para lo q.e se obligan asi cumplir.to por si, y a m.e de
los demas señores Concejales q.e les han de suceder